

## NETACCEDE SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la mercantil, el 29 de diciembre de 2014 a las 11.30 horas en primera Convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, salvo que con anterioridad se celebre Junta Universal de accionistas, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Análisis de la situación económica de las participadas y plan de actuación.

**Segundo.-** Análisis de la situación económica de la sociedad y previsiones para el ejercicio 2015.

**Tercero.-** Información y, en su caso, ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el pasado 13 de noviembre de 2014.

**Cuarto.-** Compra de acciones propias a los accionistas de la cuantía que apruebe la Junta General conforme a las exigencias legales.

**Quinto.-** Reducción del capital social, por pérdidas, por amortización de acciones o por devolución de aportaciones.

**Sexto.-** Ampliación del capital social y, en su caso, delegación de facultades para su ejecución.

**Séptimo.-** Canje de acciones ordinarias por acciones sin voto a razón de un tipo de canje que apruebe la Junta General.

**Octavo.-** Información y propuesta de adaptación sobre la entrada en vigor de la nueva Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, con la consiguiente propuesta de modificación de los estatutos sociales, y que puedan derivarse de las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital.

**Noveno.-** Toma de decisiones sobre las sociedades participadas, y adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, de considerarse pertinente.

**Décimo.-** Cese, y en su caso, nombramiento de consejeros.

**Decimoprimer.-** Autorización para elevar a público los anteriores acuerdos.

**Decimosegundo.-** Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta

En los términos y condiciones que se determinan en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito.

En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Derecho de asistencia.-El derecho de asistencia y de voto en la Junta se registrará por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Vigo, 27 de noviembre de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Atlántico Business Center, S.L., representado por D<sup>a</sup> Mónica Rodríguez Cuesta.